



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5784

DECRETO N° **9983/** 2019

ARICA, 14 de Agosto de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de MENDEZ AGUAYO EDER MERCEDES.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

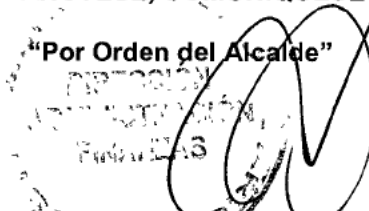
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5784				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS CONFITES, LECHE, LACTEOS, CECINAS, HELADOS, FRUTAS Y VERDURAS, ART DE ASEO, LIBRERIA, PAQUETERIA ART. PARA EL HOGAR Y JUGUETES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ALFONSO NESPOLO ARATA 0460 TUCAPEL Y				
Nombre del Contribuyente	MENDEZ AGUAYO EDER MERCEDES				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/07/2019	Otorgación N°	8-5784	Fecha	05/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDITO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
CCG/BCA/MSP/JC/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL